

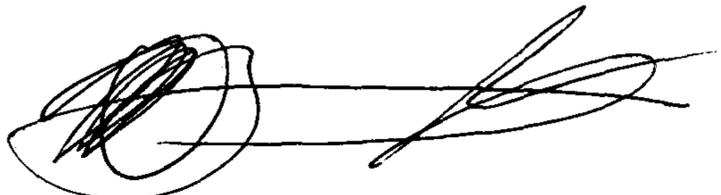
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios
De la compañía LAIZA S. A.

1. En mi calidad de comisario principal y de conformidad a lo que dispone el artículo 321 de la ley de Compañías y su reglamento expedido con la resolución 92-14-3-0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 del cual declaro en forma expresa conocerlo pongo a consideración de los accionistas el INFORME DE COMISARIO luego de haber efectuado el análisis del balance general, estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo de LAIZA S.A. por el período terminado al 31 de diciembre del 2003. Los estados financieros antes indicados son de responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi responsabilidad emitir una opinión en base a mi revisión.
2. En base de procedimientos suplementarios de revisión que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías vigente, estimo que:
 - La contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y con la técnica contable adecuada.
 - De la revisión efectuada a los documentos debo indicar que los libros principales de la compañía, Actas de Juntas Generales de Accionistas, los registros de acciones y accionistas se mantienen actualizados y debidamente custodiados. Igualmente puedo indicar que las cifras presentadas en los estados financieros mantienen correspondencia con el libro mayor y auxiliares de la contabilidad, las transacciones han sido registradas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
 - La correspondencia, los comprobantes de respaldo de las transacciones, los libros de actas y registro de acciones y de accionistas, se mantienen y se conservan debidamente.
 - La conservación y custodio de los bienes de la Compañía son satisfactorios.
 - La compañía mantiene un adecuado control interno para lo cual a implementado formularios y documentos que son utilizados con regularidad por las personas involucradas en su elaboración, revisión y aprobación.

En mi opinión, los registros contables presentan razonablemente la situación financiera de LAIZA S. A. al 31 de diciembre del 2003 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con regulaciones vigentes.

Abril 28, 2004



Econ. Mariano Barreno Mendoza
COMISARIO

